



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

111426

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 7608/11

Montevideo, 28 SEP 2011

VISTO: el “Curso de Regulación y Financiación de la Cultura en el Ámbito de las Administraciones Públicas. Protección del Patrimonio Cultural y Artístico” que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, entre los días 26 al 30 de setiembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesta para participar en la citada actividad la Sargento (PA) (CP) Licenciada en Bibliotecología y Archivóloga Susana CUÑA CORREA.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.507 (dólares americanos mil quinientos siete), partiendo el día 25 de setiembre de 2011 y regresando el día 2 de octubre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 211 (dólares americanos doscientos once), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en el referido Curso.-----

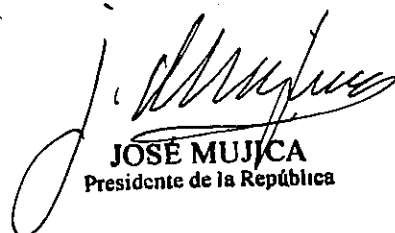
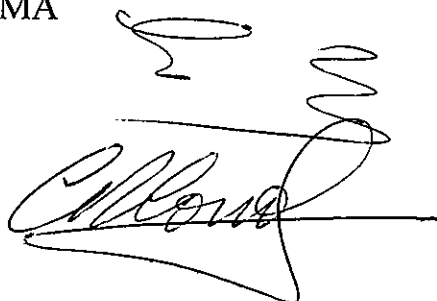
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.089 de fecha 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, a la Sargento (PA) (CP) Licenciada en Bibliotecología y Archivóloga Susana CUÑA CORREA, a fin de participar del “Curso de Regulación y Financiación de la Cultura en el Ámbito de las Administraciones Públicas. Protección del Patrimonio Cultural y Artístico” que se realizará entre los días 26 al 30 de setiembre de 2011.-
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.507 (dólares americanos mil quinientos siete), partiendo el día 25 de setiembre de 2011 y regresando el día 2 de octubre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior por un monto de U\$S 211 (dólares americanos doscientos once), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 4º) La titular deberá rendir cuentas de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría 4.01) a sus efectos. Cumplido notifíquese a la interesada. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA
Presidente de la República